



MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO, DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas No. 82, de Sesiones del Concejo Municipal, en el cual aparece asentada el Acta número 23-2018 de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, en donde aprobaron el punto resolutivo número SÉPTIMO, el que copiado literalmente establece: “SÉPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, conoció escrito que remitiera el Promotor del Concejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Zacapa y Chiquimula –CONADI-, Lic. Héctor Oswaldo Sosa Ortíz, en el cual hace del conocimiento de la propuesta de Proyecto de Creación Oficina Municipal de Discapacidad para su análisis y creación de dicha Oficina. Al respecto los miembros del Concejo Municipal, luego de un amplio análisis del documento remitido por el Promotor del Concejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Zacapa y Chiquimula –CONADI-, Lic. Héctor Oswaldo Sosa Ortíz, ACUERDA: -----

Primero: Delegar el presente asunto en la Directora de la Dirección de la Oficina Municipal de la Mujer, Dámaris Eva Elena Moscoso Rodríguez y en la Comisión del Concejo Municipal “De la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud, Adulto Mayor o cualquier otra forma de Proyección Social” para su respectivo seguimiento. Notifíquese. -----

Segundo: Se le requiere a Secretario Municipal Interino compulsar certificación del presente acuerdo, para efectos consiguientes.”-----

Y, para los efectos de ley, extiendo, sello y firma la presente en la ciudad de Esquipulas, Departamento de Chiquimula, a seis de junio del año dos mil dieciocho. -----

Lic. Elder Francisco Aguirre Olivares
Secretario Municipal Interino



Bach. Victor Humberto Galve Portillo
Alcalde Municipal Interino



c.c.archivo